

NORMAS DE VOLUNTARIOS VIAJEROS

CONSEGUIR SOCIOS

- 1- EL VOLUNTARIO VIAJERO SE COMPROMETE A CONSEGUIR 10 SOCIOS CON UNA CUOTA DE 12€ AL MES, CON UNA PERMANENCIA DE AL MENOS UN AÑO COMO SOCIO.
- 2- EL VOLUNTARIO VIAJERO TIENE UN AÑO PARA CONSEGUIR LOS 10 SOCIOS.
- 3- EL VOLUNTARIO APORTARÁ A COMPARTE LOS DATOS DE CONTACTO DE LOS NUEVOS SOCIOS, PARA PODER CONFIRMAR SU COMPROMISO COMO SOCIO.
- 4- LOS NUEVOS SOCIOS TENDRÁN QUE FIRMAR EL CONSENTIMIENTO SEPA (SINGLE EURO PAYMENT AREA) LO QUE NOS AUTORIZA A REALIZAR LOS PAGOS POR EL BANCO.
- 5- EL VOLUNTARIO VIAJERO PUEDE CONTAR COMO SOCIO. NO POR EL AUMENTO DE CUOTA PUEDE SER CONSIDERADO COMO 2 O MAS SOCIOS.
- 6- SI EL VOLUNTARIO NO CONSIGUE LOS 10 SOCIOS, NO PODRÁ APORTAR LA DIFERENCIA COMO DONACIÓN PARA COMPLETAR LA OFERTA DEL VIAJE.
- 7- SI EL VOLUNTARIO CONSIGUE MENOS DE 10 SOCIOS, COMPARTE PAGARÁ EL % DE LOS GASTOS DEL VUELO Y DE LA MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO, SEGÜN LOS SOCIOS CONSEGUIDOS.
- 8- EL VOLUNTARIO QUE NO HAYA CONSEGUIDO LOS 10 SOCIOS, SE COMPROMETE A REALIZAR UNA TRANSFERENCIA A COMPARTE POR LA DIFERENCIA DEL IMPORTE DEL VUELO EN EL PLAZO DE MÁXIMO TRES DÍAS.
- 9- NO PODRAN CONTAR COMO SOCIOS DE UN VOLUNTARIO VIAJERO, LOS SOCIOS QUE YA SEAN DE COMPARTE CON ANTERIORIDAD.

EL VIAJE

- 1- COMPARTE REALIZARA LA COMPRA DEL BILLETE DE AVION AL DESTINO ACORDADO CON EL VOLUNTARIO.
- 2- EL VOLUNTARIO PUEDE ELEGIR DESTINO, DENTRO DE LAS ENTIDADES QUE APOYA COMPARTE.
- 3- SI EL VOLUNTARIO QUIERE CONTRATAR UN SEGURO DE ANULACIÓN DEL BILLETE CORRERÁ POR SU CUENTA.

- 4- LA IDEA Y VUELTA SERÁ AL MISMO ORIGEN Y DESTINO. SI EL VOLUNTARIO DESEA VOLVER POR OTRA RUTA, PODRÁ HACERLO SIEMPRE Y CUANDO EL ASUMA EL COSTE DIFERENCIAL.
- 5- ES OBLIGATORIO PARA EL VOLUNTARIO CONTRATAR UN SEGURO MÉDICO. RECOMENDAMOS LA COMPAÑÍA “ASEGURADORES SOLIDARIOS”
- 6- EL VOLUNTARIO DEBE APORTARNOS UN CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR DELITOS SEXUALES. (EL TRÁMITE ES MUY SENCILLO)
- 7- LAS FECHAS PARA REALIZAR EL VOLUNTARIADO NO PODRÁN COINCIDIR CON LAS FECHAS DE VACACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES.
- 8- EL NÚMERO DE VOLUNTARIOS QUE PUEDEN VIAJAR AL MISMO TIEMPO AL TERRENO NO PODRÁ EXCEDER LAS 4 PERSONAS.
- 9- HABRÁ UN RESPONSABLE DEL VOLUNTARIO TANTO EN LA SEDE DE BARCELONA COMO EN TERRENO, QUE HARÁN SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTANCIA DEL VOLUNTARIO Y A LOS CUALES SE PODRÁ REFERIR EN CUALQUIER MOMENTO.
- 10- UNA VEZ EN PAIS DESTINO, EL TRASLADO DEL AEROPUERTO A LA SEDE LO HARÁ ÚNICAMENTE EL PERSONAL DE LA CONTRAPARTE LOCAL.
- 11- SI SE HA DE CANCELAR EL VIAJE UNA VEZ COMPRADO EL BILLETE, SU DEVOLUCIÓN, SE REGISTRARÁ POR LAS NORMAS DE LA COMPAÑÍA AÉREA.
- 12- EL BILLETE DE AVIÓN SE COMPRARÁ CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE UN MESES. COMPARTE DEBE RECIBIR LO SOCIOS CON ANTELACIÓN.